



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 JUN 2010

Expte. N° 12.170/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Dora del Carmen BERTA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para continuar con el cursado de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que dicta la citada unidad académica; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 171-10, de fecha 26 de mayo de 2010, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado al pago de 11 cuotas correspondientes al período 2010.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 124/10 de fecha 31 de mayo de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Dora del Carmen BERTA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de once (11) cuotas correspondientes al período 2010 de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que dicta la citada unidad académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.-



Ingr. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION N° 0657-10